



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14981
15 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL PERU ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para informarle que, con relación al telegrama de fecha 13 de abril de 1982, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/14974), referido a la propuesta peruana de una tregua en el conflicto de las Islas Malvinas, el Gobierno del Perú transmitió con fecha 14 de abril de 1982, al ilustrado Gobierno del Reino Unido, a través de su Embajada en Lima, un mensaje cuyo texto remito adjunto.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer que el texto de la presente nota y el mensaje adjunto, sean distribuidos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Juan José CALLE
Embajador
Representante Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas

Anexo

Texto de la nota enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 14 de abril de 1982, con referencia a la propuesta peruana para una tregua de 72 horas en el conflicto sobre las Islas Malvinas

En relación con su comunicación de esta mañana, ruego a usted transmitir a su ilustrado Gobierno el siguiente mensaje del Gobierno del Perú:

"El Gobierno del Perú expresa su agradecimiento al Gobierno de Su Majestad Británica por la atenta acogida que ha dispensado a su propuesta de una tregua aunque esa aceptación está condicionada a los requisitos que debería cumplir previamente el Gobierno de la República Argentina.

El Gobierno peruano ha ponderado debidamente las razones expresadas por el Gobierno de Su Majestad Británica y, al mismo tiempo, es sensible a los peligros que preocupan hondamente a la comunidad internacional y que se hacen más alarmantes hora a hora.

Por estas graves consideraciones, el Gobierno del Perú se permite insistir en su amistoso pedido al Gobierno de Su Majestad Británica sobre la importancia de que acceda a acordar la tregua propuesta de 72 horas - lapso en el cual no exista riesgo que se produzcan hostilidades - precisamente para crear las condiciones óptimas que permitan gestionar la solución diplomática que se busca conciliando las posiciones de las partes.

El Gobierno del Perú, profundamente consciente de la gravedad del momento, considera que no puede ni debe omitir esfuerzo alguno para evitar un entretamiento que sería de incalculables y desastrosas consecuencias."

(Firmado) Javier ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú
